



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00105-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores/as:

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente. -

Asunto : Precisiones para la implementación del proceso de encargatura 2026

Referencia: Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU¹

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento que, en el marco de la norma de la referencia, se ha regulado el procedimiento, requisitos, responsabilidades, criterios de calificación de expedientes y demás disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

En ese marco, esta Dirección General, en coordinación con la Dirección Técnico Normativa de Docentes – DITEN, realiza algunas precisiones que deben tener en cuenta para su ejecución:

1. Sobre la implementación de la primera etapa: ratificación de puesto

La norma técnica de la referencia establece en su numeral 10 disposiciones complementarias, entre otras, dispone lo siguiente:

"10.1 La primera etapa del proceso de encargatura: Ratificación del encargo de puesto no se implementa en el presente año fiscal 2025, con lo cual todas las plazas vacantes son consideradas para el inicio de la segunda etapa del proceso de encargatura."

Considerando lo antes señalado, se precisa que la evaluación de desempeño de gestión en el cargo, prevista en el numeral 6.1.2 de la citada norma técnica, se suspende para todos los cargos a los que les resulta aplicable, siendo ello así, la primera etapa de ratificación del encargo de puesto, no se implementará en el presente año.

2. Sobre la conformación del comité de encargatura 2026

El procedimiento para la conformación del comité de encargatura de 2026, según los tipos de cargo, se encuentra regulado en el numeral 5.3.1 de la norma técnica, el cual establece lo siguiente:

¹ Que aprueba la a norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0916603

CLAVE: A33F39

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

“5.3.1 De la conformación del comité de encargatura

- a) Para los cargos de Director de UGEL, el comité de encargatura se conforma en la DRE y está integrado por tres (3) miembros titulares:
- Un representante de la DRE, quien actúa como presidente.
 - Un representante del Gobierno Regional (Gerencia de Desarrollo Social o la Gerencia de Educación Cultura y Deporte), quien actúa como miembro.
 - Un especialista de educación o director de gestión pedagógica de la sede de la DRE, quien actuará como secretario técnico.

Para los cargos de Director de UGEL de Lima Metropolitana, el comité de encargatura estará conformado por tres miembros titulares:

- Un representante de la DRELM, quien actuará como presidente.
 - Un representante del Ministerio de Educación, acreditado por la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) del Minedu, quien actuará como miembro.
 - Un especialista de educación o director de gestión pedagógica de la sede de la DRELM, quien actuará como secretario técnico.
- b) Para los cargos de Director de Gestión Pedagógica y Especialista en Educación de la DRE, el comité de encargatura está integrado por tres (3) miembros titulares elegidos por el Titular de la DRE, debiendo ser uno de ellos un profesor nombrado de la más alta escala magisterial de la carrera pública magisterial.
- c) Para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, identificados en el numeral 5.1.8 de la presente norma técnica, el comité de encargatura se conforma en la UGEL y está integrado por tres (3) miembros titulares elegidos por el Titular de la UGEL, debiendo ser uno de ellos un profesor nombrado de la más alta escala magisterial de la carrera pública magisterial. “

Considerando lo antes señalado, corresponde a sus despachos conformar los comités de encargatura antes indicados, hasta el día 07 de octubre de 2025, y remitir a los sectorista normativo de la DITEN, las resoluciones de conformación de comité.

3. Sobre el cronograma del proceso de encargatura 2026.

El numeral 5.4 de la norma técnica establece que: “La Dirección General de Desarrollo Docente, previo informe de la DITEN, traslada a las DRE una propuesta del cronograma de actividades; luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, teniendo en cuenta el mes establecido para el desarrollo de cada etapa del proceso de encargatura descrito en el numeral 5.2 de la presente norma técnica”.

En esa línea, se les remite las propuestas de cronograma, los mismos que contienen las actividades del procedimiento de encargatura, a fin de la DRE o la que haga sus veces, los aprueben, hasta el día 03 de octubre de 2025, debiendo notificar el acto resolutivo que aprueba el cronograma a las UGEL de sus jurisdicciones, para que procedan con su publicación, a través de los medios de comunicación masiva, garantizando la transparencia y derecho de participación en dicho proceso. Se les

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0916603

CLAVE: A33F39

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

precisa que, para la cobertura del cargo de director de UGEL, deberán aprobar un cronograma especial, Asimismo, se les solicita remitir al sectorista normativo de la DITEN las citadas resoluciones.

4. Sobre la encargatura de funciones y encargo en IIEE por convenio y otras.

La norma técnica establece en el literal b) del numeral 6.5.1 y el literal e) del numeral 6.5.2 sobre el procedimiento de encargo de funciones y al encargo de puesto en II.EE por convenio y administradas por otro sector e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, entre otros) está a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL/DRE, quien verifica el cumplimiento de requisitos y la propuesta para su cobertura.

Se les precisa que, el encargo en instituciones educativas por convenio se realiza en los plazos establecidos para la segunda y tercera etapa del proceso de encargatura, mientras que, el encargo de funciones se realiza una vez culminada la tercera etapa, siendo fecha límite para la encargatura de funciones hasta el **29 de diciembre del presente año.**

Considerando lo antes señalado, se dispone que las UGEL y los miembros del comité de encargatura deben cumplir estrictamente con las funciones conforme a lo establecido en la norma técnica que regula el proceso de encargatura, así como sujetarse de manera obligatoria a los plazos previstos en el presente documento y en el cronograma correspondiente.

Por lo expuesto, se les exhorta a adoptar de manera inmediata las acciones que correspondan, dentro del marco de sus competencias, a fin de garantizar la correcta implementación del proceso de encargatura 2026, debiendo el citado proceso desarrollarse con absoluta transparencia, asegurando la participación efectiva y en igualdad de condiciones de todos los postulantes, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y bajo los principios de legalidad, meritocracia y responsabilidad administrativa.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director General
Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEGED.
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0916603

CLAVE: A33F39

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO I

CRONOGRAMA PARA COBERTURAR EL CARGO DE DIRECTOR DE UGEL – 2026

	ACTIVIDADES	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable
1	Invitación a instituciones para participar como veedores	6/10/2025	6/10/2025	DRE/ UGEL
2	Conformación del comité	7/10/2025	7/10/2025	DRE/UGEL
3	Publicación Preliminar de Plazas Vacantes	7/10/2025	7/10/2025	MINEDU
Encargatura Regular – Octubre – Noviembre				
1	Publicación Final de plazas	9/10/2025	9/10/2025	Comité DRE/UGEL
2	Presentación y recepción de postulaciones	10/10/2025	14/10/2025	Postulantes/ DRE/UGEL
3	Verificación de requisitos	10/10/2025	16/10/2025	Comité DRE/UGEL
4	Publicación de observados	17/10/2025	17/10/2025	comité DRE/UGEL
5	Subsanación de observaciones	20/10/2025	21/10/2025	Postulantes
6	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	22/10/2025	22/10/2025	comité DRE/UGEL
7	Evaluación de expedientes	23/10/2025	27/10/2025	Comité DRE/UGEL
8	Entrevista	28/10/2025	03/11/2025	Comité DRE/UGEL
9	Publicación preliminar de cuadro de mérito	04/11/2025	04/11/2025	Comité DRE/UGEL
10	Presentación de reclamos	05/11/2025	07/11/2025	Postulantes
11	Absolución de reclamos	05/11/2025	10/11/2025	Comité DRE/UGEL
12	Publicación final de cuadro de méritos	11/11/2025	11/11/2025	Comité DRE/UGEL
13	Adjudicación			
	Fase 1	12/11/2025	14/11/2025	Comité DRE/UGEL
14	Presentación de informe	17/11/2025	18/11/2025	Comité DRE/UGEL
15	Emisión de resolución de encargatura	18/11/2025	20/11/2025	DRE/ UGEL (Responsable Nexus)

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0916603

CLAVE: A33F39

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO II

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA 2026

	ACTIVIDADES	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable
1	Invitación a instituciones para participar como veedores	6/10/2025	6/10/2025	DRE/ UGEL
2	Conformación del comité	7/10/2025	7/10/2025	DRE/UGEL
3	Publicación Preliminar de Plazas Vacantes	7/10/2025	7/10/2025	MINEDU
Encargatura Regular – Octubre – Noviembre				
1	Publicación Final de plazas	9/10/2025	9/10/2025	Comité DRE/UGEL
2	Presentación y recepción de postulaciones	10/10/2025	16/10/2025	Postulantes/ DRE/UGEL
3	Verificación de requisitos	10/10/2025	20/10/2025	Comité DRE/UGEL
4	Publicación de observados	21/10/2025	21/10/2025	comité DRE/UGEL
5	Subsanación de observaciones	22/10/2025	23/10/2025	Postulantes
6	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	24/10/2025	24/10/2025	comité DRE/UGEL
7	Evaluación de expedientes	27/10/2025	29/10/2025	Comité DRE/UGEL
8	Publicación preliminar de cuadro de mérito	30/10/2025	30/10/2025	Comité DRE/UGEL
9	Presentación de reclamos	31/10/2025	3/11/2025	Postulantes
10	Absolución de reclamos	31/10/2025	4/11/2025	Comité DRE/UGEL
11	Publicación final de cuadro de méritos	5/11/2025	5/11/2025	Comité DRE/UGEL
Adjudicación				
12	Fase 1	6/11/2025	7/11/2025	Comité DRE/UGEL
	Fase 2	10/11/2025	11/11/2025	Comité DRE/UGEL
13	Presentación de informe	12/11/2025	12/11/2025	Comité DRE/UGEL
14	Emisión de resolución de encargatura	13/11/2025	14/11/2025	DRE/ UGEL (Responsable Nexus)
Encargatura extraordinaria - Noviembre - Diciembre				
1	Publicación de plazas desiertas de la etapa regular	12/11/2025	12/11/2025	UGEL/DRE
2	Presentación y recepción de postulaciones	13/11/2025	14/11/2025	Postulantes/ DRE /UGEL
3	Verificación de requisitos	13/11/2025	17/11/2025	Comité DRE/UGEL
4	Publicación de observados	18/11/2025	18/11/2025	Comité DRE/UGEL
5	Subsanación de observaciones	19/11/2025	19/11/2025	Postulantes
6	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	20/11/2025	20/11/2025	Comité DRE/UGEL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0916603

CLAVE: A33F39

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

7	Evaluación de expedientes	21/11/2025	24/11/2025	Comité DRE/UGEL
8	Publicación preliminar de cuadro de mérito	25/11/2025	25/11/2025	Comité DRE/UGEL
9	Presentación de reclamos	26/11/2025	26/11/2025	Postulantes
10	Absolución de Reclamos	27/11/2025	27/11/2025	Comité DRE/UGEL
11	Publicación final de cuadro de méritos	28/11/2025	28/11/2025	Comité DRE/UGEL
12	Adjudicación			
	Fase 1	1/12/2025	1/12/2025	Comité DRE/UGEL
	Fase 2	2/12/2025	2/12/2025	Comité DRE/UGEL
13	Presentación del informe	3/12/2025	4/12/2025	Comité DRE/UGEL
14	Emisión de resolución de encargatura	4/12/2025	05/12/2025	DRE/ UGEL (Responsable NEXUS)
Encargatura Adicional - Diciembre				
1	Publicación de plazas desiertas de la etapa extraordinaria	3/12/2025	3/12/2025	UGEL
2	Presentación y recepción de postulaciones	04/12/2025	05/12/2025	Postulantes /UGEL/DRE
3	Verificación de requisitos	04/12/2025	10/12/2025	Comité DRE/UGEL
4	Publicación de observados	11/12/2025	11/12/2025	Comité DRE/UGEL
5	Subsanación de observaciones	12/12/2025	12/12/2025	Comité DRE/UGEL
6	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	15/12/2025	15/12/2025	Comité DRE/UGEL
7	Evaluación de expedientes	16/12/2025	16/12/2025	Comité DRE/UGEL
8	Publicación preliminar de cuadro de mérito	18/12/2025	18/12/2025	Comité DRE/UGEL
9	Presentación y absolución de reclamos	19/12/2025	19/12/2025	Postulantes/ Comité DRE/UGEL
10	Publicación final de cuadro de méritos	22/12/2025	22/12/2025	Comité DRE/UGEL
11	Adjudicación			
	Fase 1	23/12/2025	23/12/2025	Comité DRE/UGEL
	Fase 2	24/12/2025	24/12/2025	Comité DRE/UGEL
12	Presentación de informe	29/12/2025	29/12/2025	Comité DRE/UGEL
13	Emisión de resolución de encargatura	30/12/2025	30/12/2025	DRE/ UGEL (Responsable NEXUS)

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0916603

CLAVE: A33F39

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800